

MENDOZA, 28 DIC 2016

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 3478/2016, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 055/2016-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 1 - MATEMÁTICA – con “Álgebra” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que al referido concurso se inscribieron los siguientes aspirantes: Ing. Gabriel Santiago MOLINA, Prof. Noemí Sonia VEGA, Lic. Gabriela Beatriz TOMAZZELI, Lic. Santiago Emiliano EGUREN e Ing. Gisella Romina LIVOLSI.

Que la Comisión Asesora dispuso citar a la Prof. Noemí Sonia VEGA y Lic. Gabriela Beatriz TOMAZZELI para dictar la Clase Pública y no convocar a los Ings. Gabriel Santiago MOLINA, Gisella Romina LIVOLSI y al Lic. Santiago Emiliano EGUREN por no presentar suficientes antecedentes docentes universitarios para el cargo que se convoca a concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que en el informe de fs. 363 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 368 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 364 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 366 y 366 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 367 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 365, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Lic. Gabriela Beatriz TOMAZZELI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de noviembre de 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 055/2016-CD, para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - del Área 1 - MATEMÁTICA – con “Álgebra” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º TOMAZZELI, Gabriela Beatriz

2º VEGA, Noemí Sonia

**ARTÍCULO 2º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

Resol. - CD N° 292 / 16





Descripción de Tareas	
1	<b>DOCENCIA EN ÁLGEBRA</b>
2	
3	
4	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**  
**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 366 y 366 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 367 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 292 / 16